



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaria General

Resolución de Alcaldía N° 243-2023/M.P.A

Acobamba, 30 de Mayo del 2023.

VISTO:

El OFICIO N° 06-2023-GOB-REG-HVCA/GRDE/DRA-HVCA/AAA-D, de fecha 03 de mayo del 2023, el Director de Agencia Agraria de Acobamba solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo el Comité de Gestión Agraria de la provincia de Acobamba 2023-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local. Teniendo en cuenta todo ello, es factible realizar el análisis del contenido del informe de referencia a fin de emitir opinión jurídica;

Que, conforme establecen los artículos 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa, así mismo el artículo 43° de la Ley en comento refiere que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos" y en el numeral 6) del artículo 20°, señala: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo previsto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización de acuerdo a lo previsto en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley invocada;

Que, mediante OFICIO N° 06-2023-GOB-REG-HVCA/GRDE/DRA-HVCA/AAA-D, de fecha 03 de mayo del 2023, el Director de Agencia Agraria de Acobamba, indica que el día 11 de abril del año 2023, se conformó el Comité de Gestión Agraria de la provincia de Acobamba 2023 - 2026, donde preside el Alcalde provincial Lic. Félix CRISPIN REYMUENDO, por tal, para mayor formalidad, solicita reconocimiento mediante acto Resolutivo los integrantes de dicho comité;

Que, mediante Proveído de fecha 03 de mayo del 2023, el Despacho de Alcaldía dispone la Secretaria General, proyectar la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la conformación de COMITÉ DE GESTIÓN AGRARIA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, 2023 - 2026, con el objetivo de mejorar la capacidad productiva y comercial de los productos, fortalecer la competitividad agraria e inversión de productos a los mercados e impulsar el desarrollo agrario, conforme al siguiente detalle:

N°	CARGOS	NOMBRE	ENTIDAD
01	PRESIDENTE	FELIX CRISPIN REYMUENDO	ALCALDE PROVINCIAL DE ACOBAMBA
02	SECRETARIA TECNICA	ING. JUAN PIZARRO ROMERO	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA
03	COMISION DE AGRICULTURA E INNOVACION AGRARIA	ING. DAVID RUIZ VILCHEZ ING. JOSÉ QUILLCA SULLCA	UNH. ACOBAMBA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la unidad, la paz y el Desarrollo"

Secretaría General

Resolución de Alcaldía N° 243-2023/M.P.A

04	COMISION GANADERA	ING. LUIS ALBERTO LAURA CUETO	SENASA - ACOBAMBA
05	COMISION MEDIO AMBIENTE	ING. MISAEL LAURA JURADO HILDA NAVARRO MUÑOZ	DEFENSA CIVIL - M. P. ACOBAMBA ALCALDE DEL C. P. CHANQUIL
06	COMISION FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	ING. ELMER CASTRO MAYHUA EULOGIO CUADROS SEDANO	AGRO RURAL ACOBAMBA ALCALDE DEL C.P. MEJORADA
07	COMISION AGROINDUSTRIA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIA (UNH)	UNH. ACOBAMBA
08	COMISION TITULACION DE TIERRAS	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA CARLOS GAVILAN RUIZ	AGENCIA AGRARIA ACOBAMBA ALCALDE DEL C.P. CUÑI
09	COMISION DE EVENTOS AGROPECUARIOS	ING. TOÑO PARIONA INCAÑAUPA MARDONIO ROBERT ROJAS MORALES	WORLD VISION PROGRAMA NACIONAL PAIS

Artículo Segundo. - NOTIFICAR a los integrantes de comité, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GDUI
ATMS
UTTS
SG

